

RESOLUCIÓN N° 0258
EXPEDIENTE N° 5721-007781/14

NEUQUÉN, 06 MAR 2015

VISTO:

La solicitud de creación de un cargo de Maestro de Ciclo, presentada por la Directora del Nucleamiento Educativo N° 5 de Rincón de los Sauces, para satisfacer las necesidades del ciclo lectivo 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la misma manifiesta la necesidad de crear un Cargo de Maestro de Ciclo Para Adultos, que logre asistir a la real demanda de diferentes puntos de la ciudad de Rincón de los Sauces, con el firme propósito de permitir el derecho a la educación y acceso a la terminalidad primaria, haciendo lugar real a la inclusión social y a la equidad ofreciendo oportunidades para todos;

Que la medida resulta necesaria a fin de brindar respuesta a la comunidad educativa, una de las acciones impostergables es otorgar el cargo de Maestro de Ciclo en este lugar que lo ha solicitado reiteradamente;

Que la Dirección de Educación de Adultos propicia y sostiene como una necesidad urgente la creación del cargo de Maestro de Ciclo en la comunidad de Rincón de los Sauces intentado dar respuesta a los requerimientos presentados por los distintos actores sociales como los alumnos y la directora;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN** a partir de la firma de la presente norma legal, de un (1) Cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 106, Turno Mañana en la Planta Funcional del Nucleamiento Educativo N° 5 de Rincón de los Sauces, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.
- 2º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento la presente norma legal a la siguiente partida: JUR: 03; SA: 02; U.O.: 06; PRG: 031; SUBP: 007; FIN: 03; FUN: 04; SUBF: 07; INC: 01; PPAL: 21; PPAR: 00; SPAR: 02; FUF: 1111; del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) INDICAR** que por la Dirección de Educación de Adultos se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Nivel Primario; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Planeamiento Educativo; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Control de Auxiliares de Servicios; Departamento Centro de Documentación; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Adultos. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAVLALE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Tte. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO VASCON MONTANA
Vocal Rama Media y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

DECRETO N° 1259 /15.-
NEUQUÉN, 11 JUN 2015

VISTO:

El Expediente N° 5721-007781/14 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Nucleamiento Educativo N° 5 de Rincón de los Sauces, solicita la creación de un cargo de Maestro de Ciclo para el Ciclo Lectivo 2015;

Que la misma manifiesta la necesidad de crear un cargo a fin de asistir a la real demanda de diferentes puntos de la ciudad de Rincón de los Sauces, con el firme propósito de permitir el derecho a la educación y acceso a la terminalidad primaria, haciendo lugar real a la inclusión social y a la equidad ofreciendo oportunidades para todos;

Que la Dirección de Educación de Adultos, sostiene como una necesidad urgente la creación del cargo de Maestro de Ciclo en la comunidad de Rincón de los Sauces, intentando dar respuesta a los requerimientos presentados por los distintos actores sociales como los alumnos y la directora;

Que el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación resuelve propiciar mediante Resolución N° 0258/15, a partir del 06 de marzo de 2015, la creación de un cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 106, Turno Mañana en la planta funcional del Nucleamiento Educativo N° 5 de Rincón de los Sauces, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario del Sector Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la presente creación requiere un tratamiento de excepción respecto de lo dispuesto en el Decreto N° 3066/14;

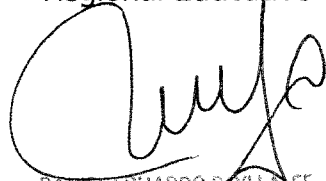
Que corresponde dictar la Norma Legal pertinente;

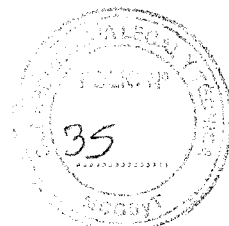
Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º: EXCEPTÚASE la presente Norma Legal de lo dispuesto en el Decreto N° 3066/14.

Artículo 2º: CRÉASE, a partir del 06 de marzo de 2015, un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 106, Turno Mañana en la planta funcional del Nucleamiento Educativo N° 5 de Rincón de los Sauces, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.


DANIEL EDUARDO BAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



DECRETO N° 1259 /15.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: JUR.03; SA.02; UO.06; PRG.031; SUBP.007; FIN 03; FUN. 04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

Artículo 4º: ESTABLÉZCASE que por la Dirección de Educación de Adultos del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones de práctica.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLAYEF
Director General de Despliegue
Consejo Provincial de Educación



Fdo.) SAPAG
REINA